

ACTA NUMERO SIETE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día dieciocho de febrero del dos mil veintiuno. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a.2^o.3^o.4^a.5^o.6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Briseyda Lisseth Aguilar Lemus y Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, como 1^a, 2^a Y 3^a. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PROLONGACION DE CONTRACION DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL DONDE FUNCIONA EL LOCAL DE LA CRUZ ROJA DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar la Prolongación de Contratación de Arrendamiento a partir del 1^o. de Agosto al 31 de Diciembre de 2020, el local donde ha venido funcionando la Cruz Roja de Nueva Concepción ubicado en el Barrio El Rosario 6^a. Avenida Norte entre calle Francisco Parrilla y 1^a. Calle Oriente No. 800 Nueva Concepción propiedad de la Señora Jacinta Tejada Portillo de Rivera, por la cantidad de Ciento Once 11/100 Dólares (\$111.11) mensuales. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme el contrato respectivo. 4) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad de Quinientos Cincuenta y Cinco/100 Dólares (\$ 555.55), de los fondos propios, quedará cancelado de Agosto a Diciembre de 2020, debido a que hasta Diciembre arrendará la propietaria, reteniéndole el 10% de Impuesto Sobre La Renta. 5) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 6) Se instruye al Departamento Jurídico realizar el documento de arrendamiento respectivo. La votación de este acuerdo es

en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **JOSE MAURICIO CHAVEZ ROSA**, por la cantidad de **CIENTO NUEVE 50/100 Dólares (\$109.50)**, amparado en las facturas número 0931 y 0926 en concepto por el suministro de almuerzos para repartirlos en reunión de concejo los días 04 y 11 de febrero del presente año. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54101 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HECTOR ANTONIO OCHOA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **HECTOR ANTONIO OCHOA**, por la cantidad de **SESENTA Y TRES 75/100 Dólares (\$63.75)**, amparado en la factura número 0524 en concepto por el suministro de 100 paquetes de bolsas plásticas tipo gabacha y 17 atomizadores plásticos, para el uso en diferentes unidades de la municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19, Fase II**, asignando el código 54107 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **SESENTA 00/100 Dólares (\$60.00)**, amparado en la factura número 14444 en concepto por el suministro de 23.26 galones de DIESEL, que será retirado por el señor Ruperto Flores Tejada quien es propietario del camión de volteo placas 92872, el cual realiza trabajo en el desarrollo del proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2021.** **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2021**, asignando el código 54110 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MULTI-TEGNOLOGIA S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **MULTI-TEGNOLOGIA S.A DE C.V**, por la cantidad de **CINCUENTA 00/100 Dólares (\$50.00)**, amparado en la factura número 0688 en concepto por el suministro de materiales para el mantenimiento de filtro de agua en alcaldía municipal. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54118 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TELESIS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **TELESIS S.A DE C.V**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS SEIS 80/100 Dólares (\$406.80)**, amparado en la factura número 34010 en

concepto por el servicio para 18 Unidades de radios Smart Nacional, que son utilizados por los Agentes del CAM, correspondiente al mes de febrero 2021. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del 25% FODES, asignando el código 54203 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SALVADOR ERAZO DERAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **SALVADOR ERAZO DERAS**, por la cantidad de **CIENTO SETENTA 00/100 Dólares (\$170.00)**, amparados en cotización DE FECHA 11 DE Febrero de 2021, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto del suministro de archivero metálico 4 gavetas. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 61101 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE GRUPO ECON, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **GRUPO ECON, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 89/100 Dólares (\$298.89)**, amparados en cotización, de fecha 16 de febrero de 2021, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto del suministro de 5galones de Emulsión Asfáltica CSS-1h, puesta en planta y 3,5 toneladas de mezcla asfáltica en caliente TMN ½” puesta en planta, para el desarrollo del proyecto: **Introducción de Aguas Negras en el Instituto Nacional de Nueva Concepción.** **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Introducción de Aguas Negras en el Instituto Nacional de Nueva Concepción.** **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EQUIPOS DE ALQUILER S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **EQUIPOS DE ALQUILER S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CUARENTA Y UNO 00/100 Dólares (\$41.00)** mas IVA, por jornada laboral de 7 horas, **no incluye combustible, transporte ni seguridad del equipo dentro del proyecto** amparados en cotización, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto del arrendamiento de rodo vibratorio para el desarrollo del proyecto: **Introducción de Aguas Negras en el Instituto Nacional de Nueva Concepción.** **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Introducción de Aguas Negras en el Instituto Nacional de Nueva Concepción.** **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE. APOYO AL SEÑOR CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA.** Visto nota del Señor Carlos Antonio Rodríguez García, de esta fecha, donde solicitar

una ayuda para su hijo de nombre Carlos Alberto Rodríguez Morales, quien fue atropellado el día 31 de Enero del corriente año, frente a la entrada de Santa Elena, Colonia Cruz. El accidente le provocó la ruptura de Tibia y Peroné de la pierna izquierda y está ingresado desde el martes 16 de Febrero en el Hospital Rosales, para operarlo se necesita comprar Un Clavo Intramedular de Tibia que cuesta Cuatrocientos Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 455.00), según manifiesta en la solicitud. Agregando que es una persona de escasos recursos económicos y no tienen manera para poder pagarlo. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el apoyo a favor del Señor Carlos Alberto Rodríguez Morales, consistente en un aporte económico para que el Ser. Carlos Antonio Rodríguez realice la compra del material solicitado y sea entregado al Hospital Rosales para realizar la operación de su hijo. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Emitir cheque a nombre del Señor Carlos Antonio Rodríguez García, quien es el padre del atropellado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APOYO AL SEÑOR CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA.** Visto nota del Señor Carlos Antonio Rodríguez García, de esta fecha, donde solicitar una ayuda para su hijo de nombre Carlos Alberto Rodríguez Morales, quien fue atropellado el día 31 de Enero del corriente año, frente a la entrada de Santa Elena, Colonia Cruz. El accidente le provocó la ruptura de Tibia y Peroné de la pierna izquierda y está ingresado desde el martes 16 de Febrero en el Hospital Rosales, para operarlo se necesita comprar Un Clavo Intramedular de Tibia que cuesta Cuatrocientos Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 455.00), según manifiesta en la solicitud. Agregando que es una persona de escasos recursos económicos y no tienen manera para poder pagarlo. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el apoyo a favor del Señor Carlos Alberto Rodríguez Morales, consistente en un aporte económico para que el Ser. Carlos Antonio Rodríguez realice la compra del material solicitado y sea entregado al Hospital Rosales para realizar la operación de su hijo. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Emitir cheque a nombre del Señor Carlos Antonio Rodríguez García, quien es el padre del atropellado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE. RESPUESTA A NOTA DEL SEÑOR JOSE REYNALDO PORTILLO PEÑA.** Visto Memorandum procedente del Señor José Reynaldo Portillo Peña, Gerente de Desarrollo Social, en el que hace del conocimiento que el día 11 de febrero del presente año, recibió notificación de AV, CONSULTOERS, S.A. DE C.V., solicitando a su persona como administrador de contrato del proyecto: **FORMULACION DEL PLAN ESTRATEGICO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, PERIODO 2019-2024**, espacio de 2 horas en sesión de Concejo Municipal para el próximo 25 de Febrero de 2021, para realizar la presentación de los productos finales de la mencionada consultoría, al Señor Alcalde y demás miembros del Concejo Municipal, anexa copia de solicitud recibida por AV, CONSULTORES. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Dar por recibo dicho memorandum. 2) Manifiestarles que lo solicitado por Av. Consultores, no podrá ser otorgado por no haber espacio de agenda para esa sesión y que por lo consiguiente, ésta solicitud

deberá ser reprogramada en posterior punto de agenda de sesión de concejo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar
5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado
6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar
8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
1ª. Regidora Suplente.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus
2ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez García

3ª Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.